

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.913

Miércoles 31 de Julio de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2525998

#### EXTRACTO

FELIPE SAN MARTIN SCHRÖDER, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Puerto Montt, con Oficio ubicado en esta ciudad, calle Urmeneta 478, CERTIFICA: por escritura pública, suscrita ante mí, con fecha 24 de julio de 2024, MARCELO EDUARDO TORRES ALBORNOZ, chileno, soltero, empresario, Rut: 18.802.313-4, domiciliado en Antonio Burr 107, Ancud, por sí y en representación de FRANCISCA ISABEL TORRES ALBORNOZ, chilena, casada, psicóloga, Rut: 19.540.942-0, domiciliada en Santa Elena 1486, Dpto. 701, Santiago; y sociedad T&T SpA., Rut: 77.648.416-4, representada por CLAUDIO ALBERTO MORA MANCILLA, chileno, soltero, ingeniero civil industrial, Rut: 16.584.483-1, ambos domiciliados en calle Presidente Ibáñez 93, Puerto Montt, celebraron cesión de derechos y modificaron "SOCIEDAD DE TRANSPORTES PUEPDELDE LIMITADA" o "TRANSPORTES PUEPDELDE LTDA", Rut: 77.337.910-6, inscrita a fs. 42, N° 27, Registro de Comercio Conservador de Bienes Raíces de Ancud, año 1999, de la siguiente forma: 1) Cesión de derechos.- Francisca Isabel Torres Alborno, cedió y transfirió totalidad de su participación social, ascendente al 25% de derechos sociales, retirándose de la sociedad, a T&T SpA, quien los aceptó y adquirió en la suma de \$ 60.000.000., pagados al contado. Marcelo Eduardo Torres Alborno, cedió y transfirió 15 % derechos sociales a T&T SpA, quien los aceptó y adquirió en la suma de \$ 36.000.000., pagaderos en una cuota de \$20.000.000.- y otra de \$16.000.000.-, con vencimiento los días 30 de agosto de 2024 y 31 de marzo de 2025, respectivamente.- 2.- Actuales socios y participación social: Marcelo Eduardo Torre Alborno, con 60 % de los derechos y participación social. T&T SpA., ingresa a la sociedad con 40% de los derechos y participación social.- 2) Modificaciones sociales: Se modifica el objeto o giro social establecido en la Cláusula Segunda de los estatutos, por el siguiente: "SEGUNDO: El objeto social será: a) El transporte terrestre, marítimo, y lacustre de mercaderías, toda clase de bienes muebles y pasajeros, en vehículo propios, tomados en arrendamientos o en leasing o encomendado a terceros; la representación de empresas extranjeras o nacionales de transporte y embalaje; la compraventa de móviles nuevos o usados, repuestos, motores, accesorios y demás; todo lo relacionado, de cualquiera forma, en la actualidad o en el futuro, con el flete, traslado y transporte de bienes de toda clase y su embalaje, incluyendo las gestiones portuarias y aduaneras, en su caso; b) Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación, exportación, arrendamiento con o sin opción de compra y reparación de camiones, automóviles, camionetas, furgones, acoplados, carros motores, motocicletas, y toda clase de vehículos terrestres acuáticos, maquinaria, maquinas, herramientas y móviles, repuestos y accesorios de todos ellos sean nuevos o usados y todo lo relacionado con los vehículos existentes en la actualidad y los que existan en el futuro. c) La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. d) Adquisición, enajenación y explotación de toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbano, construir en ellos por cuenta propia o ajena, explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; e) la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de bienes; corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, el estudio, la construcción de casas, edificios, condominios y otros, la urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; y cualquier otro negocio o actividad que se relacionen, en la actualidad o en el futuro, que acordaren los socios. f) Podrá también realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados u otros negocios que digan relación directa con el giro de la sociedad, y en general, llevar a cabo por sí misma o a través de terceros cualquier negocio que

CVE 2525998

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



acuerden los socios. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar a ellas". Se modifica la cláusula quinta del pacto social, en cuanto a que la administración la tendrá don Marcelo Eduardo Torres Albornoz, con amplias facultades y especialmente aquellas establecidas en la cláusula quinta del pacto social modificada por escritura de fecha diez de enero de dos mil trece, las que se dan por íntegramente reproducidos en este acto. Se establecen limitaciones para ciertas actuaciones, en las cuales deberán actuar la totalidad de los socios.- Asimismo, se modifica cláusula décimo tercera del pacto social, relativa al arbitraje para resolver conflictos sociales, disolución y liquidación.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Puerto Montt, 25 de julio de 2024.

